PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACTA DE PRORRATEO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE PRORRATEO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8954320 DE 2026

Teniendo en cuenta que el contrato de referencia No**. CO1.PCCNTR.8954320** estaba proyectado para iniciar el 2 de febrero de 2026, se hace necesario prorratear el plan de pagos propuesto inicialmente teniendo en cuenta que los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución se cumplieron de la siguiente manera:

Fecha de firma: 21 de enero de 2026

Fecha de aprobación de garantías: 03 de febrero de 2026

Fecha de expedición de Registro Presupuestal: 25 de enero de 2026

Fecha de inicio: 2 de febrero de 2026

Así las cosas, el plan de pagos propuesto para el contrato **CO1.PCCNTR.8954320** de 2026, se establece de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
FEBRERO	$4.579.580
MARZO	$4.737.497
ABRIL	$4.737.497
MAYO	$4.737.497
JUNIO	$4.737.497
JULIO	$4.737.497
AGOSTO	$4.737.497
SEPTIEMBRE	$4.737.497
OCTUBRE	$4.737.497

MES	VALOR A PAGAR
NOVIEMBRE	$4.737.497
DICIEMBRE	$2.368.749
TOTAL DEL CONTRATO	**$49.585.802**

Como consecuencia de lo anterior, quedará un saldo a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA de acuerdo con los siguientes valores:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$50.533.301
VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO	$49.585.802
SALDO POR REVERSAR A FAVOR DEL SENA	$947.499

En consideración a lo anterior, las partes acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.8954320**, rigiéndose por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** AJUSTAR el plan de pagos del contrato No. **CO1.PCCNTR.8954320** conforme a la información anteriormente establecida, el cual quedará así: a) un primer pago por valor de $4.579.580; b) 9 pagos iguales por valor de $4.737.497; c) ultimo pago por $2.368.749. **CLÁUSULA SEGUNDA.** LIBERAR a favor de la entidad la suma de $947.499 como consecuencia del prorrateo establecido para este contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la aceptación de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Leidi Yohana Garzón Cardona, Apoyo Administrativo Contratación
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Revisó: Adriana Fatima Rodriguez Mesias, Coordinación Académica
Centro de Servicios y Gestión Empresarial.